Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

002616

USHUAIA, 07 OCT. 2021

VISTO el E.E. Nº 59360-MS-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de SIETE (7) Agentes Sanitarios, en el marco del requerimiento formulado por el señor Director General de Atención Primaria de Salud Zona Sur dependiente de la Subsecretaría de Gestión Asistencial Zona Sur – Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, haciendo constar que la contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los correspondientes Contratos de Locación de Servicios, con posibilidad de prórroga y/o renovación.

Que la presente contratación, se fundamenta en la necesidad de optimizar actividades de promoción y prevención propias del Primer Nivel de Atención, máxime en este contexto de Emergencia Sanitaria a causa de la situación epidemiológica actual.

Que la cotización deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que asimismo, consta en Anexo II de la presente, Modelo de Contrato de Locación de Servicios que sería del caso suscribir.

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Ministerio de Salud, procedió a la confección de la correspondiente Solicitud de Cotización – Compra Directa N° 379/2021.

Que el gasto que demande la presente contratación, ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 465/20 y sus modificatorios y N° 1244/2020; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021, N° 58/2021; y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1358/21 - Anexo I, y Resolución M.S N° 942/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

M.S.

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A.J. - Mº de Salud

2…///

a la Compra Directa N° 379/2021 – Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de SIETE (7) Agentes Sanitarios, en el marco del requerimiento formulado por el señor Director General de Atención Primaria de Salud Zona Sur dependiente de la Subsecretaría de Gestión Asistencial Zona Sur – Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, haciendo constar que la contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los correspondientes Contratos de Locación de Servicios, con posibilidad de prórroga y/o renovación. Ello, de acuerdo a lo expuesto el en exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I forma parte integrante de la presente y el Modelo de Contrato de Locación de Servicios, que consta en el Anexo II de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando la U.G.G. 9043UG – U.G.C. UC9016 – C.J.Uo 1-09-09 - RAF: 525 – Clasificación 30000, para la ejecución del gasto en el ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Proceder a la difusión de la presente, según lo establecido en la normativa de aplicación.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G. R. A. N° 002616 /2021.-

M.S.

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A.J. - Mº de Salud

ANEXO I – RESOLUCIÓN S. G. R. A. Nº 002616 /2021

COMPRA DIRECTA Nº 379 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA** - invita a la presentación de ofertas para la contratación de SIETE (7) Agentes Sanitarios, en el marco del requerimiento formulado por el señor Director General de Atención Primaria de Salud Zona Sur dependiente de la Subsecretaría de Gestión Asistencial Zona Sur – Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, haciendo constar que la contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los correspondientes Contratos de Locación de Servicios, con posibilidad de prórroga y/o renovación, bajo el amparo de la Ley Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 465/20 y sus modificatorios y N° 1244/2020; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Para consultas y delante de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

OBJETO DE LA CONTRATACION:

- Las características del servicio consisten en garantizar y optimizar actividades de promoción de salud y prevención, propias del Primer Nivel de Atención, siendo dichos agentes el nexo entre el sistema de salud y la comunidad, máxime durante el contexto actual de pandemia COVID19.
- El desarrollo de las actividades se llevará a cabo bajo una jornada laboral de seis (6) horas diarias de lunes a viernes, en la franja horaria de 08.00 a 20.00 horas.
- Asimismo, se autorizará la ejecución de hasta un máximo de diez (10) guardias extras mensuales la que constará de seis (6) horas cada una; ello a los efectos de poder contar con un margen de acción que permita hacer frente a las necesidades que por razones de servicio puedan surgir.

REQUISITOS:

- Responsabilidad
- Proactivo
- Capacidad de Trabajo en Equipo
- Disponibilidad full time.
- No resulta necesario la garantía de oferta.
- Deberá poseer como mínimo seis (6) meses de experiencia d prestación de servicio en el Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A.J. - Mº de Salud

002616

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Copia de D.N.I.
2. Copia Certificada del Título Profesional. (de corresponder)
3. Copia Certificada de Título de Especialidades o Capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación. (de corresponder)
4. Copia Certificada de Matrícula Profesional Provincial. (de corresponder)
5. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.
6. Seguro de Accidentes Personales.
7. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y constancia de último pago. (de correspodner)
8. Póliza de Seguro de Mala Praxis y constancia de último pago. (de corresponder)
9. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.
10. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
11. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).
12. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
13. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
14. Constancia de C.B.U.
15. Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestion
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A.J. Mº de Salud

ANEXO II – RESOLUCIÓN S. G. R. A. Nº 002616 /2021

COMPRA DIRECTA Nº 379 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

-MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS-

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada *"***LA PROVINCIA***"*, y por la otra parte el Sr./la Sra. […] D.N.I. N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL CONTRATADO** se compromete a prestar servicio a los trabajos que le sean encomendados de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las tareas a llevar a desarrollar, se llevarán a cabo bajo una jornada laboral de seis (6) horas diarias de lunes a viernes, en la franja horaria de 08.00 a 20.00 horas, y mediante la ejecución de turnos extras, de los cuales se autorizará la realización de hasta un máximo de diez (10) guardias extras de seis (6) horas cada una, según necesidad del servicio y cobertura. Las tareas asignadas por el área responsable, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objeticos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL CONTRATADO** de las modificaciones estimadas. - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL CONTRATADO**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - -

CONTRATADO, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **EL CONTRATADO.** A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **EL CONTRATADO** deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- ezolezzi@tierradelfuego.gov.ar
- apalfaro@tierradelfuego.gov.ar

El monto total contratado asciende a la suma total de **$** _____**(PESOS** _____ **CON 00/100)**. Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto, como así también el Indice […], indicado por la Oficina Provincial de Contrataciones […]. -

CLÁUSULA CUARTA: **EL CONTRATADO** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA EL CONTRATADO** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL CONTRATADO** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL CONTRATADO**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL CONTRATADO** las hará saber a **LA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A. - M° de Salud

PROVINCIA. Asimismo **EL CONTRATADO** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL CONTRATADO,** derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. -

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL CONTRATADO** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL CONTRATADO** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL CONTRATADO** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de DOCE (12) meses, pudiendo ser prorrogado y/o renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. -

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL CONTRATADO** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL CONTRATADO**, en su carácter de profesional independiente. -

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

002616

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00379/2021
Pieza Administrativa E Nro. 59360- - 2021- 1728 - 0/
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 06/10/21
Apertura: 15/10/2021 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL. 1015 - ART.18º.k)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADA A EE10386-MS/2021
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 389 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Impor
1	**PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL. PESOS**			
>>	Corresponde cotizar: contratación por 12 meses de Agente Sanitario para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Sur (CAPS). Total de 30hs semanales.	84.00	.....	.....
2	**PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL (GUARDIAS). UNIDAD**			
>>	Corresponde cotizar: Contratación por 12 meses, de Agente Sanitario para prestar servicios de turnos extras en el ámbito de la Dirección de Atención Primaria de Salud Zona Sur. Total de 10 turnos extras mensuales.	840.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A.J - Mº de Salud

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

002616

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00379/2021
Pieza Administrativa E Nro. 59360- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 06/10/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 15/10/2021 10:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. 1015 - ART.18º.k)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADA A EE10386-MS/2021
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 389 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Impo

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. Nº 674/11 - ARTÍCULO 34º - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO (9410) USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/10/2021 - 10:00 HRS.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO (9410) USHUAIA
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO (9410) USHUAIA
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Stella Maris LATORRE
Jefe Dpto. Contrataciones
D.G.A.J.- Mº de Salud